|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | | | |
|  | | | | |
| Circular Administrativa **CACE/684** | | | | 29 de julio de 2014 |
|  |  | |  |  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones** | | | | |
| Objeto: | | **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**  – **Propuesta de adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**  – **Propuesta de aprobación de supresión de 5 Recomendaciones UIT-R** | | |
|  | |
|  | |
|  | | | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 11 de julio de 2014, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6), y decidió además aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la aprobación de supresión de 5 Recomendaciones que figuran en el Anexo 2.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 29 de septiembre de 2014. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendación serán adoptados por la Comisión de Estudio 4. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Todo Estado Miembro que tenga una objeción a la adopción de un proyecto de Recomendación o a la aprobación de supresión de una Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en: <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo 1**: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Anexo 2**: Recomendaciones cuya supresión se propone

**Documentos**: Documentos 4/64(Rev.1), 4/67(Rev.1)

Esta documentación está disponible en versión electrónica en la dirección: <http://www.itu.int/md/R12-SG04-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados   
por la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R S.[DIGCID] Doc. 4/67(Rev.1)

****Sistema de identificación de portadora de las transmisiones de modulación digital del servicio fijo por satélite (SFS) que hacen una utilización ocasional (UO) del servicio fijo por satélite (SFS) para transmisiones de portadora de estación   
terrena utilizando redes de satélites geoestacionarios en las   
bandas 4/6 GHz y 11‑12/13/14 GHz del SFS****

En esta Recomendación se facilitan posibles métodos relativos a un sistema de identificación de portadora para las modulaciones de las transmisiones de estaciones terrenas que hacen una utilización ocasional (UO) del servicio fijo por satélite (SFS) para transmisiones de portadora desde un punto fijo a estaciones espaciales de la órbita de satélites geoestacionarios en las bandas 4/6 GHz y 11-12/13/14 GHz del SFS, con el fin de facilitar la identificación de la fuente de interferencia inaceptable y eliminarla.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1478-2 Doc. 4/64(Rev.1)

****Criterios de protección para los instrumentos de búsqueda y salvamento Cospas‑Sarsat en la banda 406-406,1 MHz****

Este proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1478-2 tiene como finalidad incluir un nuevo Anexo dedicado a los repetidores de búsqueda y rescate a bordo de satélites de Galileo y añadir un resumen de los criterios de protección en el Anexo 11. Las cifras correspondientes proceden del Informe sobre la cuestión 9.1.1 del punto 9.1 del orden del día de la CMR-15. Los anexos que se proponen en esta Recomendación no incluyen los cálculos detallados correspondientes. Además, esta revisión incluye los criterios de protección para el futuro receptor de satélite de búsqueda y rescate GOES-R, a fin de corregir algunos de los cálculos para la actual serie GOES.

Anexo 2

(Origen: Documento [4/69](https://www.itu.int/md/R12-SG04-C-0069/en))

**Recomendaciones cuya supresión se propone**

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendación  UIT-R | Título |
| S.352-4 | Circuito ficticio de referencia para los sistemas que utilizan la transmisión analógica en el servicio fijo por satélite |
| S.353-8 | Potencia de ruido admisible en el circuito ficticio de referencia para la telefonía con multiplaje por distribución de frecuencia en el servicio fijo por satélite |
| S.464-2 | Características de preacentuación para los sistemas con modulación de frecuencia para telefonía con multiplaje por distribución de frecuencia en el servicio fijo por satélite |
| S.481-2 | Mediciones de ruido en tráfico real para sistemas del servicio fijo por satélite para telefonía con multiplaje por distribución de frecuencia |
| S.482-2 | Medición de la calidad de funcionamiento mediante una señal de espectro continuo uniforme en sistemas para telefonía con multiplaje por distribución de frecuencia en el servicio fijo por satélite |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_